PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CS-CSJLI/PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación del servicio de la primera etapa del acondicionamiento del 1°,7°, 8°, 9°, 11°, 12°, 13°, 15° y 21° Juzgado

de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima piso 06 de la sede Javier Alzamora Valdez

Ruc/código : 20522371492 Fecha de envío : 30/07/2024

Nombre o Razón social : IRLUC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD Hora de envío : 20:34:19

LIMITADA - IRLUC E.I.R.L.

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN A FIN DE PROMOVER LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA , PLURALIDAD DE POSTORES E IGUALDAD DE TRATO, CONSIDERAR COMO TIEMPO DE EXPERIENCIA PARA ACREDITAR AL PERSONAL CLAVE JEFE DE SERVICIO CUATRO (04) AÑOS COMO RESIDENTE, RESPONSABLE TÉCNICO, COORDINADOR, SUPERVISOR EN SERVICIOS U OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TALES COMO : LOCALES INSTITUCIONALES PÚBLICOS O PRIVADOS, OFICINAS, DEPENDENCIAS POLICIALES, HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, INSTITUCIONES EDUCATIVAS COMO UNIVERSIDADES E INSTITUTOS:

04 AÑOS DE EXPERIENCIA ES UN TIEMPO ADECUADO Y ACEPTABLE PARA PODER COMPROBAR EL EXPERTIIS DEL PROFESIONAL PROPUESTO Y ES CONFORME A LA ENVERGADURA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A.1.2 Página: 88

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LITERALES A) Y B) DEL ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según Oficio Nº 872-A-2024-CI-UAF-GAD-CSJLI-PJ, la Coordinacion de Infraestructura, ACOGE lo observado, referencia a acreditar la experiencia del personal clave se establece que la experiencia se solicitará cuatro (4) contado a partir de la colegiatura, en merito fomentar la pluralidad de postores para el presente procedimiento de seleccion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa la experiencia del personal clave en el numeral 3.2 de los requisitos de calificaicon de la Seccion Especifica de las Bases.

Fecha de Impresión:

19/08/2024 07:58

Entidad convocante: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CS-CSJLI/PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación del servicio de la primera etapa del acondicionamiento del 1°,7°, 8°, 9°, 11°, 12°, 13°, 15° y 21° Juzgado

de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima piso 06 de la sede Javier Alzamora Valdez

Ruc/código : 20522371492 Fecha de envío : 30/07/2024

Nombre o Razón social : IRLUC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD Hora de envío : 20:34:19

LIMITADA - IRLUC E.I.R.L.

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA LOS SIGUIENTES PROFESIONALES SOLO SE ESPECIFICA QUE LA EXPERIENCIA SEA EN SERVICIOS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONTRATACION:

*JEFE DE SERVICIO

*ESPECIALISTA DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS

SIN EMBARGO NO SE ESPECIFICA A QUÉ SE CONSIDERAN SERVICIOS SIMILARES. POR LO QUE SE SUGIERE QUE SE TOMEN EN CUENTA :SERVICIOS DE ADECUACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL O DE LO CONTRARIO DE INFRAESTRUCTURA DESTINADA AL USO DE OFICINAS DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, HOSPITALES O CENTROS DE SALUD, DEPENDENCIAS POLICIALES YA QUE ESTOS SON LOCALES EN LOS QUE

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A.1.2 Página: 88

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2, LITERALES A), B) Y C) DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según Oficio N° 872-A-2024-CI-UAF-GAD-CSJLI-PJ, la Coordinacion de Infraestructura, ACOGE PARCIALMENTE lo observado, referencia a los servicios similares acreditar la experiencia del personal clave, en merito fomentar la pluralidad de postores para el presente procedimiento de seleccion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa la experiencia del personal clave en el numeral 3.2 de los requisitos de calificaicon de la Seccion Especifica de las Bases.

Fecha de Impresión:

19/08/2024 07:58

Entidad convocante: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CS-CSJLI/PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación del servicio de la primera etapa del acondicionamiento del 1°,7°, 8°, 9°, 11°, 12°, 13°, 15° y 21° Juzgado

de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima piso 06 de la sede Javier Alzamora Valdez

Ruc/código : 20522371492 Fecha de envío : 30/07/2024

Nombre o Razón social : IRLUC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD Hora de envío : 20:34:19

LIMITADA - IRLUC E.I.R.L.

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL COMITÉ SI LA HABILIDAD DEL PROFESIONAL SERÁ PRESENTADA AL INICIO DEL SERVICIO O

EN LA OFERTA.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A.1.1. Página: 87

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según Oficio Nº 872-A-2024-CI-UAF-GAD-CSJLI-PJ, la Coordinación de Infraestructura, aclara que la habilidad del profesional debe estar presentada en la etapa de presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CS-CSJLI/PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación del servicio de la primera etapa del acondicionamiento del 1°,7°, 8°, 9°, 11°, 12°, 13°, 15° y 21° Juzgado

de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima piso 06 de la sede Javier Alzamora Valdez

Ruc/código : 20522371492 Fecha de envío : 30/07/2024

Nombre o Razón social : IRLUC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD Hora de envío : 20:34:19

LIMITADA - IRLUC E.I.R.L.

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ CON EL FIN DE PROMOVER LA PLURALIDAD DE POSTORES E IGUALDA DE TRATO CONSIDERAR DENTRO DE LOS SERVICIOS SIMILARES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR : SERVICIOS DE ADECUACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE AMBIENTES DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, DEPENDENCIAS POLICIALES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS COMO UNIVERSIDADES , DEBIDO A QUE ESTOS LOCALES SON DE GRAN AFLUENCIA Y NO DISTAN DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 89

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2, LITERALES A) Y B) DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según Oficio Nº 872-A-2024-CI-UAF-GAD-CSJLI-PJ, la Coordinacion de Infraestructura, ACOGE PARCIALMENTE lo observado, referencia a los servicios similares acreditar la experiencia del postor en la especialidad, en merito fomentar la pluralidad de postores para el presente procedimiento de selección, por tanto se amplia según lo observado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa la experiencia del personal clave en el numeral 3.2 de los requisitos de calificación de la Sección Especifica de las Bases.

Fecha de Impresión: 19/08/2024 07:58